

Criterios de selección

En consonancia con lo reflejado en el Acuerdo de Formación de 26 de junio de 2001, firmado por el Presidente de la Diputación, y los representantes de las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT, CSI-CSIF, y CEMSATSE, los criterios de selección para la participación en las acciones formativas presentadas, son los siguientes:

- Ajuste al perfil de personal destinatario.
- Atención a las listas priorizadas remitidas por las Jefaturas de Servicio, y supervisadas por las representaciones sindicales.
- Observaciones de interés con relación al puesto de trabajo.
- Orden de prioridad establecido en la solicitud.
- Situación contractual.
- Fecha de presentación de la solicitud.

Notificación de reserva de plaza

La confirmación de la reserva de plaza, por parte de Formación, se procurará realizar individualmente, con, cuanto menos, 15 días de antelación a la fecha de comienzo de la acción formativa.